

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y/O AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR (VIGENTE HASTA EL 2019) POR TRANSPORTE PÚBLICO O COMERCIAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales obtener la exoneración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de Choferes Profesionales a razón de un vehículo por titular, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran obtener la exoneración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de choferes profesionales a razón de un vehículo por titular. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución de exoneración de impuestos vehiculares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares • Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula) • Título habilitante emitido por el organismo regulador de tránsito competente Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia del chofer profesional (Presentación física o digital) • Certificado de ingreso de trámite Requisitos para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares • Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula) • Título habilitante emitido por el organismo regulador de tránsito competente • Certificado de ingreso de trámite (Opcional) • Licencia de Chofer Profesional (Opcional) Requisitos Específicos: Segmentos específicos o terceros autorizados: • Carnet de refugiado • Carta de autorización en línea

- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000032](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados](#). Art. 7.
- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2317
2025	07	0	2891
2025	06	0	3055
2025	05	0	3301

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	3701
2025	03	0	4563
2025	02	1	6890
2025	01	0	3858
2024	12	0	1203
2024	11	0	1236
2024	10	0	1551
2024	09	0	1490
2024	08	0	2179
2024	07	0	2571
2024	06	0	2567
2024	05	0	3313
2024	04	0	3831
2024	03	0	4676
2024	02	0	3128
2024	01	0	3128
2023	12	0	831
2023	11	0	1204
2023	10	0	1457
2023	09	0	1671
2023	08	0	2012
2023	07	0	2151
2023	06	0	2656
2023	05	3	3221
2023	04	1	3125
2023	03	0	3847
2023	02	2	3255
2023	01	0	1897
2022	12	1	993
2022	11	2	1174
2022	10	0	1500
2022	09	0	1593

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	1779
2022	07	0	1988
2022	06	0	1916
2022	05	0	2369
2022	04	0	2757
2022	03	1	3282
2022	02	0	3661
2022	01	0	1710
2021	12	0	1052
2021	11	0	997
2021	10	0	1199
2021	09	1	1721
2021	08	0	1012
2021	07	0	1208
2021	06	0	1703
2021	05	3	652
2021	04	1	1242
2021	03	4	2299
2021	02	1	1619
2021	01	1	768
2020	12	0	856
2020	11	5	770
2020	10	2	1115
2020	09	0	1083
2020	08	0	1083
2020	07	1	972
2020	06	1	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1065
2020	02	1	2219
2020	01	0	1558

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	3429
2019	10	3	3830
2019	09	1	4666
2019	08	0	5583
2019	07	1	6870
2019	06	0	6449
2019	05	3	8067
2019	04	1	8775
2019	03	0	9302
2019	02	3	11557
2019	01	0	6788